



**Comunidad
de Madrid**

Comisión de Evaluación Financiera
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

Informe del Reequilibrio del contrato Concesión de obra pública para la construcción y explotación del Hospital Infanta Leonor (Ajustes en los Servicios no Asistenciales e Inversiones de Reposición) (Reequilibrio 5)

Expdte. 003-23

Informado 28-03-2023

Comisión de Evaluación Financiera

**Consejería de Economía,
Hacienda y Empleo**



ÍNDICE

1	Introducción.....	3
1.1	Antecedentes	3
1.2	Marco normativo y competencia.....	4
1.3	Documentación	5
2	Análisis del reequilibrio.....	6
2.1	Costes a introducir en MEF vigente.....	6
2.1.1	Servicios asociados no asistenciales	6
2.1.2	Inversiones de reposición.....	8
2.2	Variación de la CMA.....	9
2.3	Consideraciones adicionales. Alegaciones de la Sociedad Concesionaria	9
3	Conclusiones.....	10

1 Introducción

1.1 Antecedentes

Con fecha 8 de marzo de 2023 ha tenido entrada en la Oficina Técnica de Análisis Económico de Políticas Públicas (OTAEPP) de la Viceconsejería de Hacienda, procedente de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública del Servicio Madrileño de Salud, la solicitud de informe preceptivo de la Comisión de Evaluación Financiera de la Comunidad de Madrid acerca del reequilibrio derivado de determinados ajustes en los Servicios no Asistenciales e Inversiones de Reposición.

Dicho informe se solicita como consecuencia de diversas obras de adecuación y ampliación del hospital ya realizadas, en el marco del contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación del Hospital Infanta Leonor, de fecha 26 de julio de 2005, con una duración de 30 años de concesión.

De acuerdo con la información trasladada por la unidad promotora, estas actuaciones se han llevado a cabo en el Hospital Infanta Leonor en el periodo comprendido entre 2017 y 2021, como consecuencia de las necesidades asistenciales existentes en ese hospital y la consecuente necesidad de ampliación de sus instalaciones.

Las actuaciones realizadas en este periodo, que han dado lugar a un incremento en la prestación de servicios por parte de la sociedad concesionaria, y que se incluyen en el reequilibrio que se lleva a cabo mediante este expediente, son las siguientes:

- Apertura y puesta en funcionamiento Quirófano 13.
- Hospital de día Endoscopias.
- Sala de Rehabilitación Cardiológica.
- Nuevas Consultas Endocrino, ORL.
- Laboratorio de Alergia.
- Ampliación área económica y RRHH.
- Despachos Unidad Atención domiciliaria.
- Despachos de Anatomía Patológica.
- Hospital de Día Cardíaco.
- Adecuación de la guardería como área administrativa.
- Nueva Sala para TAC.
- Salas Blancas.
- Ampliación de Habitaciones 2A.
- Duplicidad de Camas.
- Urgencias, creación de Box de Aislamiento.
- Incremento puestos Urgencias.

Por otro lado, las actuaciones realizadas en este periodo 2017-2021 que dan lugar a un aumento en las inversiones de reposición durante el tiempo que resta de concesión, son las siguientes:

Actuaciones	Año ejecución	Presupuesto Total	Obra Civil	Instalaciones
Adecuación de Quirófano 13.	2017	28.293,11 €	3.358,00 €	24.935,11 €
Sala de Recuperación en Endoscopias	2017	10.542,77 €	5.441,77 €	5.101,00 €
Rehabilitación Cardiológica.	2017	48.223,00 €	25.570,21 €	22.652,79 €
Consultas Endocrino en cuarto sucio, Consulta ORL.	2017	15.830,70 €	8.134,84 €	7.695,86 €
Remodelación despachos médicos para Laboratorio Inve	2017	38.386,76 €	9.183,42 €	29.203,34 €
Ampliación área Administrativa	2017	26.250,73 €	11.422,76 €	14.827,97 €
Remodelación Urgencias (Caseta Suma para atención domiciliaria)	2021	13.129,67 €	6.564,84 €	6.564,84 €
Despachos de Anatomía Patológica.	2017	14.876,83 €	9.206,33 €	5.670,50 €
Hospital de Día Cardiología	2017	25.387,11 €	14.419,38 €	10.967,73 €
Adecuación Guardería/Ludoteca a Zona Administrativa	2020	20.706,59 €		20.706,59 €
Nueva Sala para TAC.	2021	95.893,16 €	39.937,39 €	55.955,77 €
Salas Blancas (Ampliación área estéril de Farmacia).	2021	338.665,62 €	114.819,68 €	223.845,94 €
Urgencias, creación de Box de Aislamiento (Sala de Aislamiento)	2018	126.168,69 €	32.911,11 €	93.257,58 €
Boxes de Atención	2017	18.349,97 €	9.174,99 €	9.174,99 €
Puertas de Urgencia Pediatría	2020	27.564,11 €	27.564,11 €	
Sala Mortuorio	2021	1.039,15 €	1.039,15 €	
Cerramiento Consultas Externas	2017	26.904,93 €	26.904,93 €	
Cerramiento HD Médico	2021	5.700,34 €	5.700,34 €	
TOTAL		881.913,23 €	351.353,23 €	530.560,00 €

1.2 Marco normativo y competencia

El artículo 248 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, una vez practicadas las modificaciones introducidas por la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas (en adelante, TRLCAP), en referencia al mantenimiento del equilibrio económico-financiero de contratos de concesión de obras públicas, señala que:

"1. El contrato de concesión de obras públicas deberá mantener su equilibrio económico en los términos que fueron considerados para su adjudicación, teniendo en cuenta el interés general y el interés del concesionario, de conformidad con lo dispuesto en el apartado siguiente.

2. La Administración deberá restablecer el equilibrio económico del contrato, en beneficio de la parte que corresponda, en los siguientes supuestos:

Cuando la Administración modifique, por razones de interés público, las condiciones de explotación de la obra.

Cuando causas de fuerza mayor o actuaciones de la Administración determinaran de forma directa la ruptura sustancial de la economía de la concesión. A estos efectos, se entenderá por causa de fuerza mayor las enumeradas en el artículo 144 de esta Ley.

Cuando se produzcan los supuestos que se establezcan en el propio contrato para su revisión, de acuerdo con lo previsto en los artículos 230.1.e) y 233.1.d) de esta Ley.

3. En los supuestos previstos en el apartado anterior, el restablecimiento del equilibrio económico del contrato se realizará mediante la adopción de las medidas que en cada caso procedan. Estas medidas podrán consistir en la modificación de las tarifas establecidas por la utilización de la obra, la ampliación o reducción del plazo concesional, dentro de los límites fijados en el artículo 263, y, en general, en cualquier modificación de las cláusulas de contenido económico incluidas en el contrato. En el supuesto de fuerza mayor previsto en el apartado 2.b), la Administración



**Comunidad
de Madrid**

concedente asegurará los rendimientos mínimos acordados en el contrato siempre que aquella no impidiera por completo la realización de las obras o la continuidad de su explotación”.

A su vez, el Decreto 27/2022, de 4 de mayo, del Consejo de Gobierno, crea la Comisión de Evaluación Financiera de la Comunidad de Madrid, Comisión que estará asistida para el ejercicio de sus funciones por la mencionada Oficina Técnica. En su artículo 2. se establece que:

“... Corresponde a la Comisión,

Igualmente, informará, con carácter previo a su adopción, los acuerdos de restablecimiento del equilibrio del contrato, en los casos previstos en los artículos 270.2 y 290.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, respecto de las concesiones de obras y concesiones de servicios que hayan sido informadas previamente conforme a lo dispuesto en las letras a) y b) anteriores o que, sin haber sido informadas, supongan la incorporación en el contrato de alguno de los elementos previstos en estas...”.

El artículo 6 de dicho Decreto 27/2022 establece que la Comisión de Evaluación Financiera estará asistida por la OTAEP, correspondiendo a dicha Oficina Técnica, entre otras funciones, elaborar las propuestas de los informes preceptivos y someterlas al debate y aprobación de la Comisión de Evaluación Financiera de la Comunidad de Madrid.

1.3 Documentación

A la solicitud de informe se acompaña la siguiente documentación:

I.- Documentación Contractual

1. CONTRATO.
2. ESTUDIO DE VIABILIDAD.
3. PROGRAMA FUNCIONAL.
4. PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL HOSPITAL.
5. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA OBRA.
6. OFERTA DE SERVICIOS.

II.- Documentación Administrativa Previa

1. RESOLUCION MODIFICADO Nº1
2. RESOLUCION MODIFICADO Nº2
3. RESOLUCION REEQUILIBRIO Nº3
4. RESOLUCION REEQUILIBRIO CONDICIONES BÁSICOS DE FINANCIACIÓN (Nº4)
5. RESOLUCION REEQUILIBRIO Nº5

III.- Documentación económica

1. MODELO ECONOMICO-FINANCIERO INCLUIDO EN LA OFERTA DEL CONCESIONARIO.
2. MODELO ECONOMICO-FINANCIERO MODIFICADO Nº1.



3. MODELO ECONOMICO-FINANCIERO MODIFICADO Nº2.
4. MODELO ECONOMICO-FINANCIERO REEQUILIBRIO Nº3.
5. MODELO ECONOMICO-FINANCIERO DEL REEQUILIBRIO Nº 4 -
CONDICIONES BÁSICAS DE FINANCIACIÓN.

IV.- Documentación. Trámites

1. ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE Y RESOLUCIÓN DE TRÁMITE DE AUDIENCIA
2. ANEXOS INICIO TRÁMITE DE AUDIENCIA
3. ALEGACIONES DE LA SOCIEDAD CONCESIONARIA
4. RESPUESTA A LAS ALEGACIONES DE LA SOCIEDAD CONCESIONARIA

2 Análisis del reequilibrio

Para analizar el reequilibrio económico planteado, se ha partido del Modelo Económico Financiero (MEF) en vigor (Reequilibrio 4, como consecuencia de los cambios producidos en las condiciones básicas de financiación), aprobado según Resolución de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria de 24 de agosto de 2020.

Resultando de ese reequilibrio una TIR del Accionista con Préstamo de Acciones de 11,8131%, que es la rentabilidad que se deberá mantener constante. La Cantidad Máxima Anual (CMA), resultante de este reequilibrio asciende a 13.808.959,99 € (euros 2005, IVA no incluido), que se convierten en 18.517.815,35 € (euros 2022, IVA no incluido).

El reequilibrio propuesto en este nuevo expediente se realiza bajo las siguientes premisas:

- Se incluyen los costes de los servicios no sanitarios asociados a las actuaciones de las que se derivan la puesta en marcha de estos servicios, y las reposiciones en edificios, instalaciones y mobiliario, en aquellas actuaciones realizadas en el Hospital que traen como consecuencia un aumento de las inversiones de reposición que la Concesionaria debe llevar a cabo a lo largo de lo que resta del contrato de Concesión.
- Se mantienen constantes las condiciones de financiación.
- Se restablece la TIR del Accionista con Préstamo de Acciones del MEF en vigor, aumentando la Cantidad Máxima Anual (CMA) ofertada.

2.1 Costes a introducir en MEF vigente

La realización de las actuaciones descritas que ya se han realizado en el hospital entre 2017 y 2021, ocasionará a la Sociedad Concesionaria una serie de costes que deberán introducirse en el MEF vigente. A continuación, se detallan los costes que deberá asumir la Sociedad Concesionaria y como se ha modificado el MEF para reflejar dichos conceptos en el mismo.

2.1.1 Servicios asociados no asistenciales

La puesta en marcha de todas las actuaciones entre 2017 y 2021, ha supuesto, desde el momento de la puesta en marcha de cada una de las actuaciones, un incremento de los servicios no asistenciales que debe prestar la sociedad concesionaria. No obstante, de los 12



Comunidad
de Madrid

servicios que presta la concesionaria en el hospital, no todos se ven aumentados por estas actuaciones.

La valoración de estos servicios se calcula, tal y como se detalla en la Memoria detallada de cálculos, documento “221207 HIL Memoria_Servicios_Repos_Mod5 HIL”, incluido en los Anexos del inicio del trámite de audiencia, utilizando los precios unitarios presentados en la oferta de la Concesionaria, aplicados al exceso producido en el número de unidades según la tipología del servicio (superficie de mantenimiento, kg de ropa sucia para lavandería...), actualizando los mismos con el índice General de Precios al Consumo de aplicación para el año en el que se ha puesto en marcha cada actuación, y aplicando ya el coste de esos servicios desde ese año en adelante, hasta finalizar la concesión. En este punto conviene observar que la concesionaria discrepa con el SERMAS en los precios que se deben tener en cuenta a la hora de calcular el coste de los servicios (ver documento “IV Respuesta Alegaciones”, utilizando precios con índices no reales, lo que da lugar a determinar unos precios que no son de mercado. Además, considera que hay que incrementar los gastos de estructura debido al aumento del coste de la prestación de los servicios no asistenciales. Por otro lado, la sociedad concesionaria también discrepa con el IPC que debe aplicarse para actualizar los precios, previamente a introducir estos en el modelo económico financiero. Para el análisis del reequilibrio propuesto, se considera exclusivamente el criterio mantenido por el SERMAS en relación a estas discrepancias.

Por lo tanto, la suma del incremento de los servicios derivados de la puesta en marcha de todas las actuaciones realizadas entre 2017 y 2021, se recogen en el siguiente cuadro:

SERVICIO	Coste/año 2017	Coste/año 2018	Coste/año 2019	Coste/año 2020	Coste/año 2021	Coste/año 2022-2035
Limpieza	22.156,24 €	23.927,50 €	24.597,46 €	25.569,88 €	28.810,71 €	74.301,59 €
Seguridad	514,88 €	529,30 €	544,12 €	559,36 €	575,02 €	4.519,31 €
Restauración	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	388.453,12 €
Gestión de Residuos Hospitalarios	9.982,50 €	16.088,36 €	17.604,62 €	18.117,59 €	30.907,14 €	110.152,89 €
Mantenimiento Integral de las Instalaciones	5.327,09 €	5.936,02 €	6.102,23 €	6.728,08 €	7.704,54 €	18.614,46 €
Jardinería y Mantenimiento de Viales	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Lavandería	46.348,60 €	52.690,11 €	72.421,81 €	74.792,33 €	84.667,50 €	177.493,91 €
Esterilización Instrumental	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	142.469,05 €
Desinfección y Desratización	71,99 €	74,00 €	76,08 €	78,21 €	88,82 €	335,58 €
Transporte Interno y Gestión Auxiliar	113.406,08 €	132.787,15 €	197.977,91 €	204.675,87 €	237.210,86 €	588.630,56 €
Gestión de Almacenes	84,62 €	86,99 €	89,43 €	91,93 €	94,50 €	2.660,98 €
Personal Administrativo	11.278,96 €	12.727,41 €	15.087,53 €	15.547,69 €	16.798,16 €	46.901,86 €
TOTAL (€/año)	209.170,96 €	244.846,85 €	334.501,20 €	346.160,93 €	406.857,25 €	1.554.533,32 €

A partir del año 2023 y hasta el final de la concesión, se introducirá el coste de los servicios anuales, actualizados con la inflación prevista en el Modelo inicial, del 2,8% de incremento anual.



2.1.2 Inversiones de reposición

Las actuaciones realizadas en el Hospital entre los años 2017 y 2021 descritas en el apartado 1.1 de este informe, traen como consecuencia un aumento de las inversiones de reposición en obras, instalaciones y mobiliario, que la Concesionaria debe llevar a cabo en lo que resta del contrato de Concesión.

El cálculo de las inversiones de reposición se ha realizado aplicando los porcentajes del Modelo Económico Financiero de oferta a las inversiones de las actuaciones. Para ello se han obtenido dichos porcentajes, como cociente entre las reposiciones estimadas en los diferentes capítulos del Modelo Económico Financiero de oferta respecto a la inversión estimada en la etapa de construcción. El valor de estas inversiones de reposición hasta el año 2.035 (en euros corrientes) asociadas a las actuaciones realizadas, es de 288.840,38 €. A continuación, se muestra la distribución de estas reposiciones hasta el final de la concesión:

Actuaciones	Año ejecución	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Adecuación de Quirófano 13.	2017		- €	- €	- €	59,93 €	- €
Sala de Recuperación en Endoscopias	2017		- €	- €	- €	24,26 €	- €
Rehabilitación Cardiológica.	2017		- €	- €	- €	99,36 €	- €
Consultas Endocrino en cuarto sucio, Consulta ORL.	2017		- €	- €	- €	33,53 €	- €
Remodelación despachos médicos para Laboratorio Investigación	2017		- €	- €	- €	81,31 €	- €
Ampliación área Administrativa	2017		- €	- €	- €	54,09 €	- €
Remodelación Urgencias (Caseta Suma para atención domiciliaria)	2021						- €
Despachos de Anatomía Patológica.	2017		- €	- €	- €	32,39 €	- €
Hospital de Día Cardiología	2017		- €	- €	- €	55,28 €	- €
Adecuación Guardería/Ludoteca a Zona Administrativa	2020					- €	- €
Nueva Sala para TAC.	2021						- €
Salas Blancas (Ampliación área estéril de Farmacia).	2021						- €
Urgencias, creación de Box de Aislamiento (Sala de Aislamiento).	2018			- €	- €	- €	267,24 €
Boxes de Atención	2017		- €	- €	- €	34,80 €	- €
Puertas de Urgencia Pediatría	2020					- €	- €
Sala Mortuorio	2021						- €
Cerramiento Consultas Externas	2017		- €	- €	- €	51,03 €	- €
Cerramiento HD Médico	2021						- €
TOTAL		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	525,97 €	267,24 €

Actuaciones	Año ejecución	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Adecuación de Quirófano 13.	2017	- €	- €	- €	619,75 €	2.069,89 €	- €	- €
Sala de Recuperación en Endoscopias	2017	- €	- €	- €	250,88 €	837,91 €	- €	- €
Rehabilitación Cardiológica.	2017	- €	- €	- €	1.027,53 €	3.431,84 €	- €	- €
Consultas Endocrino en cuarto sucio, Consulta ORL.	2017	- €	- €	- €	346,76 €	1.158,15 €	- €	- €
Remodelación despachos médicos para Laboratorio Investigación	2017	- €	- €	- €	840,85 €	2.808,32 €	- €	- €
Ampliación área Administrativa	2017	- €	- €	- €	559,35 €	1.868,16 €	- €	- €
Remodelación Urgencias (Caseta Suma para atención domiciliaria)	2021	- €	- €	31,93 €	- €	- €	- €	- €
Despachos de Anatomía Patológica.	2017	- €	- €	- €	334,99 €	1.118,84 €	- €	- €
Hospital de Día Cardiología	2017	- €	- €	- €	571,66 €	1.909,29 €	- €	- €
Adecuación Guardería/Ludoteca a Zona Administrativa	2020	- €	41,50 €	- €	- €	- €	- €	429,20 €
Nueva Sala para TAC.	2021	- €	- €	197,58 €	- €	- €	- €	- €
Salas Blancas (Ampliación área estéril de Farmacia).	2021	- €	- €	697,79 €	- €	- €	- €	- €
Urgencias, creación de Box de Aislamiento (Sala de Aislamiento).	2018	- €	- €	- €	- €	2.763,67 €	9.230,34 €	- €
Boxes de Atención	2017	- €	- €	- €	391,00 €	1.305,89 €	- €	- €

Puertas de Urgencia Pediatría	2020	- €	56,79 €	- €	- €	- €	- €	587,33 €
Sala Mortuorio	2021	- €	- €	2,20 €	- €	- €	- €	- €
Cerramiento Consultas Externas	2017	- €	- €	- €	527,71 €	1.762,48 €	- €	- €
Cerramiento HD Médico	2021	- €	- €	12,07 €	- €	- €	- €	- €
TOTAL		0,00 €	98,30 €	941,57 €	5.470,49 €	21.034,46 €	9.230,34 €	1.016,53 €

Actuaciones	Año ejecución	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
Adecuación de Quirófano 13.	2017	- €	1.545,62 €	4.530,20 €	- €	- €	- €	2.089,98 €
Sala de Recuperación en Endoscopias	2017	- €	625,69 €	1.833,88 €	- €	- €	- €	846,05 €
Rehabilitación Cardiológica.	2017	- €	2.562,62 €	7.511,01 €	- €	- €	- €	3.465,16 €
Consultas Endocrino en cuarto sucio, Consulta ORL.	2017	- €	864,81 €	2.534,76 €	- €	- €	- €	1.169,40 €
Remodelación despachos médicos para Laboratorio Investigación	2017	- €	2.097,03 €	6.146,37 €	- €	- €	- €	2.835,59 €
Ampliación área Administrativa	2017	- €	1.394,99 €	4.088,70 €	- €	- €	- €	1.886,30 €
Remodelación Urgencias (Caseta Suma para atención domiciliaria)	2021	330,18 €	1.102,77 €	- €	- €	- €	823,46 €	2.413,55 €
Despachos de Anatomía Patológica.	2017	- €	835,46 €	2.448,73 €	- €	- €	- €	1.129,71 €
Hospital de Día Cardiología	2017	- €	1.425,70 €	4.178,72 €	- €	- €	- €	1.927,83 €
Adecuación Guardería/Ludoteca a Zona Administrativa	2020	1.433,47 €	- €	- €	- €	1.070,40 €	3.137,32 €	- €
Nueva Sala para TAC.	2021	2.043,29 €	6.824,34 €	- €	- €	- €	5.095,86 €	14.935,91 €
Salas Blancas (Ampliación área estéril de Farmacia).	2021	7.216,27 €	24.101,49 €	- €	- €	- €	17.997,03 €	52.749,10 €
Urgencias, creación de Box de Aislamiento (Sala de Aislamiento).	2018	- €	- €	6.892,46 €	20.201,73 €	- €	- €	- €
Boxes de Atención	2017	- €	975,14 €	2.858,11 €	- €	- €	- €	1.318,57 €
Puertas de Urgencia Pediatría	2020	1.961,63 €	- €	- €	- €	1.464,78 €	4.293,27 €	- €
Sala Mortuorio	2021	22,76 €	76,02 €	- €	- €	- €	56,77 €	166,39 €
Cerramiento Consultas Externas	2017	- €	1.316,08 €	3.857,42 €	- €	- €	- €	1.779,60 €
Cerramiento HD Médico	2021	124,86 €	417,03 €	- €	- €	- €	311,40 €	912,72 €
TOTAL		13.132,46 €	46.164,79 €	46.880,36 €	20.201,73 €	2.535,18 €	31.715,11 €	89.625,84 €

2.2 Variación de la CMA

Una vez introducidos los costes detallados en el epígrafe 2.1 (coste de servicios más reposiciones) en el Modelo Económico Financiero vigente, la TIR del Accionista con Préstamo Accionistas pasa a ser de 10,9532%, lo cual supone una reducción de la TIR de 0,8599%. Para restablecer la TIR en vigor, la resultante del expediente del Modificado N^o4, que es del 11,8131%, la CMA debe aumentar desde los 13.808.959,99 € en vigor, hasta los 14.941.909,32 € (IVA no incluido, en € 2005). Aplicando el incremento del IPC entre 2005 y 2022 de 34,1%, se obtienen los valores para el año 2022. Por tanto, el nuevo canon anual tras el reequilibrio de este Reequilibrio N^o 5 asciende a 20.037.100,40 € (IVA no incluido, en € 2022), lo que supone un incremento de la CMA de 1.519.285,05 € (IVA no incluido, en € 2022), o bien de 1.838.334,91 € incluyendo el 21% de IVA.

2.3 Consideraciones adicionales. Alegaciones de la Sociedad Concesionaria

La Sociedad Concesionaria ha presentado una serie de alegaciones al Acuerdo de Inicio de este Expediente. El Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública ha desestimado estas alegaciones, por lo que en el análisis de este reequilibrio y en la elaboración de este informe se tiene en cuenta exclusivamente la posición del SERMAS, sin perjuicio de que, un



**Comunidad
de Madrid**

posible procedimiento judicial, obligase a la modificación de los valores que debieran introducirse en el MEF y al recálculo de la CMA a abonar a la concesionaria.

3 Conclusiones

Sin entrar a valorar la adecuación jurídica de este expediente, ni los importes ni la completitud de los datos de partida comunicados por la unidad promotora, ni las alegaciones presentadas por la sociedad concesionaria que no han sido estimadas, a partir de la documentación remitida se ha comprobado que los datos económicos han sido correctamente introducidos en el Modelo Económico Financiero en vigor de esta concesión, de forma que se mantiene inalterada la Tasa Interna de Retorno del accionista con Préstamo Accionistas (TIR: 11,8131%, aprobada según Resolución de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, de fecha 24 de agosto de 2020); por tanto, esta Comisión de Evaluación Financiera **informa favorablemente** que este contrato para la redacción, construcción y Explotación del Hospital Infanta Leonor, de Vallecas, mantiene su equilibrio económico en los términos legalmente establecidos.

El Presidente de la Comisión de Evaluación Financiera
de la Comunidad de Madrid